

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

201**MADRID NÚMERO 39****EDICTO**

Doña María Luz García Leyva, secretaria del Juzgado de instrucción número 39 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 760 de 2009 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia

En Madrid, a 25 de noviembre de 2009.—Vistos por mí, doña Belén Sánchez Hernández, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 39 de Madrid, los presentes autos de juicio de faltas número 743 de 2009, seguidos por las presuntas faltas contra el orden público y daños, en los que han sido parte: el ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como implicados, los agentes de la Policía Nacional números 96.721 y 104.943 y don Carlos Alberto Bravo Bueno, he venido a dictar la presente resolución a la que sirve de base el siguiente

Fallo

Que debo condenar y condeno a don Carlos Alberto Bravo Bueno, como autor de una falta contra el orden público prevista y penada en el artículo 634 del Código Penal, a la pena de diez días de multa, con una cuota diaria de 4 euros, con el apercibimiento expreso de que, en caso de impago, deberá cumplir un día de privación de libertad por cada dos cuotas no satisfechas, así como al pago de las costas causadas, si las hubiere.

Que debo absolver y absuelvo a don Carlos Alberto Bravo Bueno de la falta de daños de la que venía siendo acusado, declarando de oficio las costas causadas.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días ante este mismo Juzgado y para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid.

Líbrese y únase certificación de esta resolución a las actuaciones, con inclusión del original en el libro de sentencias.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Carlos Alberto Bravo Bueno, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 3 de febrero de 2010.—La secretaria (firmado).

(03/6.853/10)